

**RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 82/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 82/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve:

**Candidaturas excluidas** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Doctorado en Biomedicina y Biotecnología de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 4. EQF 8)*), ni estar en posesión del Curso Experimentación con animales funciones A, B, C y D según el RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015.

REFERENCIA
82-2025-68f8a244c8434
82-2025-68f90b8f7fcfd6

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Doctorado en Biomedicina y Biotecnología de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 4. EQF 8)*)

REFERENCIA
82-2025-68ffb0bc2a447

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.